



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2022

Ejecutivo No. 2020 – 00263

En atención a la solicitud de medidas cautelares exorada por el extremo ejecutante, el Juzgado DISPONE:

DECRETAR el embargo y retención de los salarios devengados o por devengar del ejecutado, con fundamento en el numeral 9 del artículo 593 del C.G del P. Límitese la medida a la suma de \$258'532.413 m/cte. Oficiese al empleador conforme corresponda.

NOTIFÍQUESE (2),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 029, del 23 de marzo de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.